CTO 173-2025
SUPERVISOR
TC. FREDY ARIAS ROJAS

PAGO I-UNICO

PEDIDO #4500525117 COPER

$29.993.408,63

ALL TECHNOLOGICAL SERVICES
ATS S.A.S.
NIT: 900.627.060-9

"SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO DEL COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

RECURSO 10 CSF

VIGENCIA.

DOCUMENTOS	SI	NO
FACTURA FIRMADA (CARGADA A OLIMPIA)	/	
ACTA DE RECIBIDO	/	
INFORME DE SUPERVISION	/	
CRP	/	
PEDIDO SAP	/	
SOPORTE CONTRATISTA		
RUT CON FECHA 2025	/	
CERTIFICACION BANCARIA (VIGENCIA 3 MESES)	/	
DOCUMENTOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL (C.C./T. PROFESIONAL)	/	
CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DONDE ESPECIFIQUE LAS RETENCIONES QUE SE LES TIENEN QUE APLICAR (OBLIGATORIO)	/	
CERTIFICACION PARAFISCALES (CONTADOR Y REVISOR FISCAL) FECHA ACTUAL (DEBEN VENIR DE LAS DOS PERSONAS)	/	
REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION (descargar de la página https://eris.contaduria.gov.co/BDME/) ENVIAR LOS DOS PDF QUE GENERA **OJO NO ES EL REDAM-EMITIR EL CERTIFICADO CON EL NIT DE LA EMPRESA**	/	
CERTIF. ANTECEDENTES CONTADOR Y REVISOR FISCAL (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES) (DEBEN VENIR DE LAS DOS PERSONAS)	/	
PLANILLA PARAFISCALES (MES ANTERIOR)	/	
OFICIO DE REINTEGRO AL DTN	N/A	
RIT	/	
ENTRADA	/	
OBLIGACIÓN		
ORDEN DE PAGO		
EGRESO		

Pago Act. Atr. OS.
Imp
Pasar tesorera.

DOCUMENTO DE CONTABILIDA

BIENES	SERVICIOS	OBRA	INTERVENTORIA	SERVICIOS PÚBLICOS

PRESTADOR DE SERVICIO	~~REC10~~	REC16	REC11

Nombre Contratista	All Technological S.A.S
NIT	900.627.060
Número de compromiso	~~229~~ 73425
Valor	$ 29.993.408,63
Número de contrato	CTO 173-2025
Fecha inicio de contrato	
Fecha vencimiento contrato	
Número de CXP	85225
Número de obligación	166525
Número de orden de pago	
Número manual SIIF elaborada	
Número manual SIIF aprobada	
Número DOC Financiero SAP	
Número de la MIRO	

	TARIFA	VALOR
Rete fuente	4%	$ 1.008.182
Rete IVA	15%	$ 718.329
Rete ICA	9,66%	$ 243.476
Pro Estampilla		
Contribución Obra		
Timbre Catatumbo		

Cuenta contable	Debito	Crédito

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CENAC INGENIEROS

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 "SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

Los suscritos, a saber: El señor **TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ**, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS**, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4130 de 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por resolución No. 4223 de 23 de junio de 2023, quien en consecuencia representa al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** con NIT. 830.087.443-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la empresa **ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS** con NIT. 900627060-9, representado legalmente por **YEISON JONAS GARZON GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80017073**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que mediante Resolución de Delegación No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado delegó parcialmente a esta Unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea de 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

b) Que se hace necesario realizar la contratación del **"SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**

c) Que los documentos y el proceso de contratación N° **174-MC-CENACINGENIEROS-2025** fueron realizados por la de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 80 de 1993.

d) Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** cuenta con la apropiación presupuestal necesaria por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($76.004.087,00) MDA/CTE**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22925 de fecha 2025-02-24, expedido por el área de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Ingenieros.

e) Que el día 07 de Abril de 2025, se efectuó el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso No. **174-MC-CENACINGENIEROS-2025**

CENACINGENIEROS

f) Que por medio la aceptación de oferta de Abril de 2025, se ordena la adjudicación del proceso **174-MC-CENACINGENIEROS-2025** a la empresa **ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS.**

g) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Estatal, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **"SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**, de conformidad con el estudio previo, el pliego de condiciones, lo estipulado en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y la oferta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato es por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($76.004.087,00) MDA/CTE,** igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, valor respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10025, del 22 de enero de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Ingenieros distribuido presupuestalmente de la siguiente manera:

DISTRIBUCION POR UNIDAD BENEFICIARIA Y RUBRO PRESUPUESTAL

TIPO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SIGLA ACTUAL UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
REC10	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COPER	$60.004.087,00
REC10	A-02-02-02-008-007	ADECUACION Y SOSTENIMIENTO INFRASESTRUCTURAMANTENIMIENTO EQUIPO EDIFICIO COING	COING	$16.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				$76.004.087,00

RELACIÓN DE SERVICIOS Y VALORES ADJUDICADOS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS		
	UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR TIPO PARED CAP 9000 A 18000 / MODELO AMNC09GDBA2 - AMNC18GDCA2		VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Limpieza de filtros	SERVICIO	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00
2	Limpieza de turbina en evaporador a presión	SERVICIO	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00
3	Cambio de forros térmicos en líneas a condensador	SERVICIO	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00

4	Limpieza en drenaje de evaporador a presión	SERVICIO	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
5	Corregir goteras en evaporador.	SERVICIO	$ 58.500,00	$ 11.115,00	$ 69.615,00
6	Revisión de drenajes y bombas.	SERVICIO	$ 63.000,00	$ 11.970,00	$ 74.970,00
7	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema	SERVICIO	$ 153.923,68	$ 29.245,50	$ 183.169,18
8	Desincrustación de equipo.	SERVICIO	$ 81.000,00	$ 15.390,00	$ 96.390,00
9	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y compresor.	SERVICIO	$ 376.497,01	$ 71.534,43	$ 448.031,44
10	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema eléctrico) de: encendido y sensor de termostato.	SERVICIO	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91
11	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso refrigerante, goteo en panel frontal y sistema contaminado.	SERVICIO	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91
UNIDAD CONDENSADORA INVERTER CAPACIDAD 12000 A 36000 / MODLEO VM122CE - A5Q36GFAO					
12	Limpieza de turbina en evaporador a presión	SERVICIO	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00
13	Cambio de forros térmicos en líneas a condensador	SERVICIO	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00
14	Limpieza en drenaje de evaporador a presión	SERVICIO	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00
15	Corregir goteras en evaporador.	SERVICIO	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
16	Revisión de drenajes y bombas.	SERVICIO	$ 58.500,00	$ 11.115,00	$ 69.615,00
17	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema	SERVICIO	$ 136.269,04	$ 25.891,12	$ 162.160,15
18	Desincrustación de equipo.	SERVICIO	$ 81.000,00	$ 15.390,00	$ 96.390,00
19	Limpieza compresora	SERVICIO	$ 171.000,00	$ 32.490,00	$ 203.490,00
20	cambios del filtro de protección	SERVICIO	$ 112.500,00	$ 21.375,00	$ 133.875,00
21	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y compresor.	SERVICIO	$ 348.568,50	$ 66.228,02	$ 414.796,52
22	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema eléctrico) de: encendido y sensor de termostato.	SERVICIO	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91
23	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso refrigerante, goteo en panel frontal y sistema contaminado.	SERVICIO	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91
PLANTA ELECTRICA DE 750 KVA ITEM 15 / MODLEO PP809DS-CB					

24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION 1. SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, revisión de filtros, medición de nivel de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, verificación de aceleración, revisión de nivel combustible, revisión tanque de combustible, revisión tanque combustible drenaje. 3. SISTEMA DE ENFRIAMENTO: Revisión de conexiones, revisión estados de correas, revisión estado del radiador, revisión refrigerante, revisión conexión de agua, temperatura del motor 4. ADMISION DE AIRE: Ajuste filtro carcaza, revisión de conexiones, revisión aletas. 5. CORRIENTE DIRECTA: Revision nivel acido baterías, revisión correa alternador, revisión nivel acido, revisión carga de batería, revisión motor arranque. 6. CORRIENTE ALTERNA: Revisión de voltaje, revisión amperimetro, revisión carga de batería, revisión frecuencimetro, revisión voltímetro, revisión cableada, revisión cables de potencia, revisión breakers, revisión conexiones eléctricas, revisión contactores, revisión de frecuencia. 7. PRUEBAS: Con carga y sin carga Se debe realizar el mantenimiento de las plantas con las cantidades requeridas según su potencia y condiciones técnicas: * Revisión y mantenimiento (limpieza) del sistema eléctrico, totalizadores y sistema de transferencia, sistema puesta a tierra. * Mantenimiento y limpieza de transferencias, principal y secundarias, revisión de cableado, configuración del sistema. * Revisión y limpieza del generador, tablero, arnés y sensores de funcionamiento. * Mantenimiento general a cuarto de maquina (emitir recomendaciones) * Ajuste al sistema eléctrico, borneras y barrajes de distribución. * Mantenimiento y limpieza a los canales y ductos (si aplica) de cables en baja tensión (planta eléctrica a transferencia) * Mantenimiento a la transferencia, servomotores, barrajes de distribución y demás accesorios para el gabinete de manteo y control. * Limpieza de inyectores en laboratorio certificado	SERVICIO	$ 4.094.752,74	$ 778.003,02	$ 4.872.755,76
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: COMPONENETES ELECTROMECANICOS 1. Cambio de aceite de marca original del equipo 2. Cambio de filtro de aceite 3. cambio filtro de combustible 4. Cambio de filtro de aire 5. cambio liquido refrigerante (drenaje, limpieza) 6. Verificación por puerto USB para la tarjeta de control AMF 7. cambio de correas (calidad especificada casa fabricante) 8. cambio de baterías (calidad especificada casa fabricante) 9. cambio de flexibles del exosto	SERVICIO	$ 3.870.000,00	$ 735.300,00	$ 4.605.300,00
PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA / MODLEO GWT4					

26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION 1. SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, revisión de filtros, medición de nivel de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, verificación de aceleración, revisión de nivel combustible, revisión tanque de combustible, revisión tanque combustible drenaje. 3. SISTEMA DE ENFRIAMENTO: Revisión de conexiones, revisión estados de correas, revisión estado del radiador, revisión refrigerante, revisión conexión de agua, temperatura del motor 4. ADMISION DE AIRE: Ajuste filtro carcaza, revisión de conexiones, revisión aletas. 5. CORRIENTE DIRECTA: Revision nivel acido baterías, revisión correa alternador, revisión nivel acido, revisión carga de batería, revisión motor arranque. 6. CORRIENTE ALTERNA: Revisión de voltaje, revisión amperimetro, revisión carga de batería, revisión frecuencimetro, revisión voltímetro, revisión cableado, revisión cables de potencia, revisión breakers, revisión conexiones eléctricas, revisión contactores, revisión de frecuencia. 7. PRUEBAS: Con carga y sin carga Se debe realizar el mantenimiento de las plantas con las cantidades requeridas según su potencia y condiciones técnicas: * Revisión y mantenimiento (limpieza) del sistema eléctrico, totalizadores y sistema de transferencia, sistema puesta a tierra. * Mantenimiento y limpieza de transferencias, principal y secundarias, revisión de cableado, configuración del sistema. * Revisión y limpieza del generador, tablero, arnés y sensores de funcionamiento. * Mantenimiento general a cuarto de maquina (emitir recomendaciones) * Ajuste al sistema eléctrico, borneras y barrajes de distribución * Mantenimiento y limpieza a los canales y ductos (si aplica) de cables en baja tensión (planta eléctrica a transferencia) * Mantenimiento a la transferencia, servomotores, barrajes de distribución y demás accesorios para el gabinete de manteo y control.	SERVICIO	$ 1.575.000,00	$ 299.250,00	$ 1.874.250,00
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. Cambio de aceite de marca original del equipo 2. Cambio de filtro de aceite, este debe ser de marca y sellada, de acuerdo a lo exigido para el motor 3. cambio filtro de combustible 4. Cambio de filtro de aire 5. cambio liquido refrigerante (drenaje, limpieza), este debe ser de marca y sellada, de acuerdo a lo exigido para el motor 6. Verificación por puerto USB para la tarjeta de control AMF 7. cambio de correas (calidad especificada casa fabricante) 8. cambio de baterías (calidad especificada casa fabricante)	SERVICIO	$ 2.475.000,00	$ 470.250,00	$ 2.945.250,00
EQUIPO DE PRESION Y EQUIPO EYECTOR / MODLEO MS12-2 OT					

28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO 1. Revisión de las condiciones generales de operación de los equipos. 2. Ajuste y calibración de los componentes mecánicos y eléctricos (interruptores de presión, flotadores de mercurio, contadores, guarda motores, reles bobinas, selectores) 3. Verificación sobre la funcionalidad de los componentes hidráulicos, válvulas de paso, manómetros, bridas universales 4. El valor incluye mano de obra de revisión, ajuste (cuando sea necesario) calibración de los equipos en sitio. La mano de obra será ejecutada por técnicos especialistas de este tipo de equipos. 5. Revisión de los contactos y borneras del sistema eléctrico 6. Revisión y ajuste en las borneras para cada uno de los motores 7. Revisión de los manómetros y sistema de control para presión 8. Revisión y cambio de los sellos mecánicos para los motores 9. Calibración y pruebas de la tensión y consumos eléctricos en relación a sus sistemas de protección (tablero de control) 10. Revision y correcion de acoples, fugas y demas accesorios de conexión hidraulica.	SERVICIO	$ 540.000,00	$ 102.600,00	$ 642.600,00
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. cambio de sensores de nivel para agua potable (boyas electricas) 2. Cambio de válvula mecánica y flotador para entradas de agua. 3. Carga y calibración de aire para tanques hidro-acumuladores 4. Mantenimiento al tanque de almacenamiento, incluye lavado interno, desinfección de paredes, retiro de material sólido y lodos. 5. Mantenimiento a los pozos eyectores, incluye lavado interno, desinfección de paredes, retiro de material solido 6. Revisión y cambios de las membranas para el hidro - acumulador, si el equipo se encuentra muy deteriorado se requiere el cambio de accesorios. 7. Calibración al sistema de presión	SERVICIO	$ 675.000,00	$ 128.250,00	$ 803.250,00
RED DE EXTINCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG / MODLEO MS12-2,0T					

30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento de la red de extinción de incendios debe realizarse según la norma NFPA 25 Norma para inspección, Prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua nebulizada; a continuación, se detallan los parámetros básicos sin embargo su intervención y mantenimiento debe realizarse según la norma. Comprobación de todas las posiciones de la válvula Comprobar la bomba y la presión auxiliar Comprobar el suministro eléctrico, comprobar las lámparas Inspeccionar visualmente la unidad y sus componentes Comprobar los niveles de aceite de la bomba Comprobar la cadena de transmision y el acoplamiento flexible Comprobar el regulador de presión de aire y vaciar el bloqueo del agua Realizar una prueba de funcionamiento de la unidad. Comprobar la capacidad de caudal de la unidad. Revisión de limpieza del sistema eléctrico, revisión de tablero de control, barrajes, sujeciones, sistema puesta a tierra. Verificación y ajuste de las protecciones térmicas para los motores de impulso según su potencia y funcionamiento. Revisión y torsión para las borneras de cada uno de los motores que comprenden el sistema Revisión y limpieza del tanque de almacenamiento Revisión y corrección de acoples, fugas y demás accesorios de conexión hidráulica Comprobación de baterías de la unidad de bomba y el cargador. comprobar los ajustes de los interruptores de caudal, presión y los transductores. Comprobación de la unidad según las instrucciones de servicio	SERVICIO	$ 810.000,00	$ 153.900,00	$ 963.900,00
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO El servicio establece la práctica de visitas de carácter preventivo y correctivo cuando estas sean necesarias, debe tener disponibilidad total cuando se solicite. En el mantenimiento Correctivo se debe realizar: 1. Cambio de sensores de nivel 2. Cambio de filtro para agua del tanque de almacenamiento (accesos Principales) 3. Cambio de aceite para el equipo menor de bombeo (aire) 4. cambio de sensores de alarma 5. cambio de empaquetadura de válvula de estabilización 6. cambio de empaque desgastados o dañados de los equipos 7. Los accesorios utilizados deben ser originales (según recomendación del fabricante - manual), sera responsabilidad y respuesta por garantía del contratista los equipos utilizados que sean de mala de calidad o salgan defectuosos bajo condiciones normales de funcionamiento. 8. Una vez realizado el mantenimiento el contratista en compañía del personal militar a cargo y operador del equipo debe realizar las pruebas correspondientes con carga y en vacío con el fin de determinar el normal funcionamiento de los equipos. 9. el contratista deberá entregar reporte de mantenimiento correctivo informando el detalle del mismo.	SERVICIO	$ 1.125.000,00	$ 213.750,00	$ 1.338.750,00
RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG ITEM 23 / MODLEO MS12-2,0T					

5

32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS TECNOLOGÍA HI - FOG DEL COMANDO DE PERSONAL. Mantenimiento preventivo: Mantenimiento Preventivo red de detección de incendio. INCLUYE: mantenimiento de un TABLERO eléctrico y de control. mantenimiento de todo el sistema mecánico y puesta en funcionamiento, incluye accesorios, elementos necesarios y mano de obra. El mantenimiento de la red de detección de incendios deber realizarse según la norma NFPA 72 CÓDIGO NACIONAL DE ALARMAS DE INCENDIO ELEMENTOS DE RED DETECCIÓN Panel de Control de incendio REF. MS- 9600UDLS 1 Detector de Humo SD 85 517 Estación manual Ref.: Nac.12 Lx 22 Módulo de Control Ref.: SM FSM1 1 Sirena con luz estroboscópica; incluye módulo direccionador (Cometa con estrobo Ref. Plr) 1 Cableado Plenum Fplp 5123 Accionamiento del sistema y revisión de posibles fallas en arranque de todo el conjunto del equipo, desde su alimentación hasta su sistema de presión y funcionamiento; se debe procurar la revisión de posibles puntos de fuga o falla en toda la presurización del sistema.Se deberán llevar los registros de cada uno de los parámetros de revisión de la planta para su historial de uso y mantenimiento.Todos los equipos necesarios para la realización del mantenimiento deberán ser a cargo del contratista, no se admiten equipos faltos de calibración o con certificados vencidos	SERVICIO	$ 1.035.000,00	$ 196.650,00	$ 1.231.650,00
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG Mantenimiento correctivo: Para este tipo de mantenimiento se deberá considerar las posibles variaciones del equipo.	SERVICIO	$ 1.440.000,00	$ 273.600,00	$ 1.713.600,00
PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN / MODLEO: MS12-2,OT					
34	Servicio cambio de aceite 15W 40 (cantidad a especificación técnica)	Servicio	$ 810.000,00	$ 153.900,00	$ 963.900,00
35	Servicio de cambio de filtro de aceite (motor DOOSAN P126TI TIER II)	Servicio	$ 193.500,00	$ 36.765,00	$ 230.265,00
36	Servicio de cambio de liquido refrigerante (cantidad a especificación técnica)	Servicio	$ 135.000,00	$ 25.650,00	$ 160.650,00
37	Mantenimiento preventivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: sensores de presión (compatible tarjeta DEEP SEA).	Servicio	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
38	Mantenimiento correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: sensores de presión (compatible tarjeta DEEP SEA).	Servicio	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
39	Mantenimiento preventivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: sensor de temperatura. (compatible tarjeta DEEP SEA).	Servicio	$ 171.000,00	$ 32.490,00	$ 203.490,00
40	Mantenimiento correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: sensor de temperatura. (compatible tarjeta DEEP SEA).	Servicio	$ 171.000,00	$ 32.490,00	$ 203.490,00
41	Mantenimiento preventivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de tarjeta de control: (tarjeta DEEP SEA)	Servicio	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
42	Mantenimiento correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de tarjeta de control: (tarjeta DEEP SEA)	Servicio	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00

43	Mantenimiento preventivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: cargador de batería automático 24 VDC (Carla lenta)	Servicio	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
44	Mantenimiento correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: cargador de batería automático 24 VDC (Carla lenta)	Servicio	$ 175.500,00	$ 33.345,00	$ 208.845,00
45	Mantenimiento preventivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de; baterías 24 VDC, si estos no permiten la carga se deben cambiar por equipos nuevos 12 VDC 4D (02 unidades)	Servicio	$ 277.398,63	$ 52.705,74	$ 330.104,37
46	Mantenimiento correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de; baterías 24 VDC, si estos no permiten la carga se deben cambiar por equipos nuevos 12 VDC 4D (02 unidades)	Servicio	$ 277.398,63	$ 52.705,74	$ 330.104,37
47	Mantenimiento preventivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: tanque de combustible drenaje y limpieza	Servicio	$ 315.000,00	$ 59.850,00	$ 374.850,00
48	Mantenimiento correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: tanque de combustible drenaje y limpieza	Servicio	$ 382.500,00	$ 72.675,00	$ 455.175,00
49	Mantenimiento preventivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: bandas de trasmisión motor 23V595 (motor DOOSAN P128TI TIER II)	Servicio	$ 310.500,00	$ 58.995,00	$ 369.495,00
50	Mantenimiento correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento de: bandas de trasmisión motor 23V595 (motor DOOSAN P128TI TIER II)	Servicio	$ 315.000,00	$ 59.850,00	$ 374.850,00
51	Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	$ 720.000,00	$ 136.800,00	$ 856.800,00
52	Revisión y torsión de tornillería PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	$ 157.500,00	$ 29.925,00	$ 187.425,00
53	Revisión de sujeciones eléctricas, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
54	Mantenimiento general tablero, limpieza, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	$ 67.500,00	$ 12.825,00	$ 80.325,00
55	Prueba de funcionamiento cambio de trasferencia con la planta eléctrica, manual y automático, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	$ 100.623,06	$ 19.118,38	$ 119.741,44
EQUIPO DE BOMBEO / MODLEO: MS12-2,0T					
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CONTROL ELÉCTRICO.- Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 guarda motores marca SIEMENS 220 V para motores 7.5HP (calibración según corrientes normales de trabajo).- Mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas de funcionamiento interruptor TRIPOLAR C32 (principal)- Mantenimiento preventivo y	Servicio	$ 405.000,00	$ 76.950,00	$ 481.950,00

	correctivo de líneas y vigilante de tensión 3F- Calibración presión (automático de las bombas)- Instalación de señal lumínica para registro de falla (sobre corriente motor-color rojo).- Mantenimiento general sistema eléctrico anclajes SPT				
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBA 7.5 HP 3F.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de rodamientos- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de sello mecánico.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de cambio de turbina.- Mantenimiento preventivo, correctivo embobinado eléctrico, barnizado.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de bornera eléctrica (motor SIEMENS 7.5 HP)- Mantenimiento preventivo y correctivo Pintura carcasa, pruebas de funcionamiento.	Servicio	$ 427.500,00	$ 81.225,00	$ 508.725,00
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: TANQUE HIDRO-ACUMULADOR- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de tanque hidro-acumulador con sus respectivos accesorios modelo HI 75500 - 1J2463, calibración de presión.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de sello mecánico.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de manómetro 0 a 100 psi (glicerina).- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de bomba para repurga de aire- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de bolla de nivel NC-NO para tanque de almacenamiento anclado al tablero de control.	Servicio	$ 1.304.223,91	$ 247.802,54	$ 1.552.026,45
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: EQUIPO DE BOMBEO SECUNDARIO- Mantenimiento tanque hidro-acumulador- Mantenimiento preventivo y correctivo de control de presión y manómetro en glicerina- Mantenimiento bomba para repurga de aire.- Mantenimiento revisión del sistema eléctrico.- Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y cambio de piezas de motor consistente en: Revisión de rodamientos Revisión de sello mecánico Revisión embobinada eléctrica, barnizadaPintura carcasa	Servicio	$ 845.233,70	$ 160.594,40	$ 1.005.828,10
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO BOMBAS SUMERGIBLES (2)- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de contadores SIEMENES 220 VAC- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de gomeras y cableado.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de GUARDA MOTORES según especificación de corriente de cada uno de los motores- Calibración calculo según consumo de cada motor- Instalación de señal lumínica para registro de falla (sobre corriente motor - color rojo)- Mantenimiento general sistema eléctrico anclajes SPT.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de sensores de control eléctrico (control de nivel	Servicio	$ 502.712,64	$ 95.515,40	$ 598.228,04

61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (4)- Mantenimiento preventivo y correctivo de rodamientos- Mantenimiento preventivo y correctivo de sello mecánico- Mantenimiento preventivo y correctivo de turbina- Mantenimiento preventivo y correctivo de embobinado eléctrico, barnizado.- Mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de aceite dieléctrico,- Mantenimiento preventivo y correctivo pintura carcasa.Prueba de funcionamiento de todo el sistema.	Servicio	$ 917.823,51	$ 174.386,47	$ 1.092.209,98
62	Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELECTRICA DOSSAN 312 KVA	Servicio	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS					**$ 38.502.515,43**

941

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS El pago se efectuará mediante consignación en cuenta bancaria BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE N°024275901 que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC INGENIEROS, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

1. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC INGENIEROS", cancelará EN **PAGOS PARCIALES**, de conformidad con la ejecución de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS, previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los SERVICIOS prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
• Entrada al Almacén. (cuando aplique)
• Informe de supervisión total.
• Documentos soporte del contratista.
• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
• Factura electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
• Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, del cumplimiento del

contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
NOTA 3: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.
NOTA 4: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF NACION a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA) de acuerdo a: • Resolución No. 00042 de fecha mayo 05 de 2020- DIAN • DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 17 de septiembre de 2020 • Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre de 2023
• Presentación de la factura electrónica según sea el caso.
• Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
• Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
• Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al lugar al cual fue ingresado el elemento.
• Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.
Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a los rubros presupuestales así:

EL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRA RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 22925 DE FECHA 2025-02-24

TIPO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	SIGLA ACTUAL UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
REC10	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COPER	$60.004.087,00
REC10	A-02-02-02-008-007	ADECUACION Y SOSTENIMIENTO INFRASESTRUCTURAMANTENIMIENTO EQUIPO EDIFICIO COING	COING	$16.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				$76.004.087,00

PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente CLAÚSULA, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.

CLÁUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de entrega será a través del correo institucional, vía WhatsApp del supervisor del contrato que se adjuntan por parte de la unidad centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se obligan a cumplir cabalmente las obligaciones que se enuncia continuación:

GENERALES:

a. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
b. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
c. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación de este la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
d. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.

e. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
f. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
g. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC INGENIEROS.
h. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los servicios prestados
i. Poner en conocimiento del CENAC INGENIEROS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
j. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
k. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los SERVICIOS que se requieren.
l. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
m. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
n. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC INGENIEROS, a través del supervisor del contrato.
o. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
p. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
q. Efectuar la entrega de los Bienes de manera eficiente de acuerdo con la propuesta presentada.
r. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC INGENIEROS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
s. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización de este.
t. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la CENAC INGENIEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a la CENAC INGENIEROS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan

obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la CENAC INGENIEROS y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

10. En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el Ordenador del Gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizaran pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de la CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS.

OBLIGACIONES GENERALES DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS.

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC DE INGENIEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. PARÁGRAFO. - En ningún caso EL CONTRATISTA desarrollará actividades que impliquen funciones públicas.

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la ENTIDAD, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los amparos que se describen a continuación. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las

responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere lugar, seis (6) meses más y hasta la liquidación, contados a partir de la suscripción del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será de 200 SMMLV de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y cubrirá el plazo de ejecución
TOMADOR	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y

	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA POLIZA	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

Procedimiento para la imposición cláusula penal, multas, caducidad y afectación a la garantía única: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el

10

cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia par a debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del cas o, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual s e entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decid irá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso, procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta

por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo estipulado en el del Decreto 1082de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEORS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones, sin previo consentimiento de LA ENTIDAD.

PARÁGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del

cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. - Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad de este, LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo esta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, la entidad impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento. b) EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literal es anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL

INGENIEROS

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE INGENIEROS, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de ex poner las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES y ARL. - EL CONTRATISTA deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), ARP. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, LA ENTIDAD podrá imponer multas sucesivas, a partir del mes siguiente al incumplimiento, equivalentes al 1 % del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla dichas obligaciones por cuatro (4) meses o más.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: REGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL. - El presente contrato está sometido en todas sus partes a la ley colombiana y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a LA ENTIDAD, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivad a de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN. - El CONTRATISTA podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

a) Registro Presupuestal por parte de LA ENTIDAD.

12

b) Constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de esta por parte de LA ENTIDAD.
c) La suscripción del Acta de Inicio por parte del CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo.

LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si ELCONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO. - EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA - INGENIEROS a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: - SUPERVISION. La Entidad realizará seguimiento del presente proyecto a través de la figura de SUPERVISION la cual será ejercida por:

GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CELULAR
TC	FREDY ARIAS ROJAS	TENIENTE CORONEL	3142192820

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL

propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de todos los medios necesarios afín de garantizar mecanismos de control de calidad, que estará obligado a prestar a satisfacción del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.

9. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato.

2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.

3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.

4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.

6.) Atender y resolver en coordinación con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO- Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el

INGENIEROS

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL- ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

1. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza

2. de la información exigida así lo requiera.

3. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

4. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

5. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar median te visitas o mediante el examen de los documentos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.

6. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

7. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

8. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son

INGENIEROS

evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo determinación,

el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: DOCUMENTOS- Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan:

a) Estudio Previo e invitación publica

b) Certificado de disponibilidad presupuestal;

c) La propuesta del contratista;

d) los de más documentos que se relacionan con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: AVISOS Y NOTIFICACIONES. - Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán a través de la Plataforma SECOP II y por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la Dirección Carrera 20 No. 12 – 31 segundo piso, Puerto Asís – Putumayo. Correo electrónico selvaviajesyturismo@yahoo.es; Teléfonos: 3186070462. Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACINGENIEROS en la Entrada Principal Carrera 46 N° 20a-17 y carrera 50 No. 18-92 Cantón Militar coronel Francisco José de Caldas – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C mensajeriacenacing@ejercito.mil.co.

PARÁGRAFO: El contratista autoriza el envío de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS OBLIGACIONES. - El CONTRATISTA, dentro de UN (01) día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, debe constituir la garantía de que trata la Cláusula Decima.

Para constancia, se firma en Bogotá, en la fecha y hora de su aprobación por las partes en SECOP II.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACINGENIEROS,

TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA,

YEISON JONAS GARZON GONZALEZ
CC. 80017073 DE BOGOTA
Representante Legal
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
NIT: 900627060-9

Elaboró:

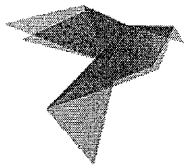
PS BRYAN DANIEL LOPERA BRIÑEZ
Comité Jurídico Evaluador

PS LAURA VALENTINA POLANCO GARZON
Comité Económico Evaluador

All Technological Services S.A.S.
NIT. 900.627.060-9

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074400144 que habilita desde FE 1001 hasta FE 1500. Vence 2026-07-04

Tarifa 9.66x1000



Factura Electrónica De Venta No	
FE	1094

CLIENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS				
NIT	830087443 4		CIUDAD	Bogota D.C.	
DIRECCIÓN	CR 46 20 A 17		TELÉFONO	3229740243	
FECHA FACTURA	13-jun-25	FECHA VENCIMIENTO	27-jun-25	FORMA DE PAGO	Credito

POR CONCEPTO DE:
COPER - #$15-01-03-071;CTO 173-2025;fredy.ariasro@ejercito.mil.co#$

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
32	1	Prueba de funcionamiento cambio de trasferencia con la planta eléctrica, manual y automático, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN (SERVICIO)	100.623,06	19%	19.118,38	100.623,06
33	1	EQUIPO DE BOMBEO / MODLEO: MS12-2,OT - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CONTROL ELÉCTRICO.(SERVCIO)	405.000,00	19%	76.950,00	405.000,00
34	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBA 7.5 HP 3F (SERVICIO)	427.500,00	19%	81.225,00	427.500,00
35	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: TANQUE HIDRO-ACUMULADOR (SERVICIO)	1.304.223,91	19%	247.802,54	1.304.223,91
36	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: EQUIPO DE BOMBEO SECUNDARIO (SERVICIO)	845.233,70	19%	160.594,40	845.233,70
37	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (4) (SERVICIO)	917.823,51	19%	174.386,47	917.823,51
38	1	Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELECTRICA DOSSAN 312 KVA (SERVICIO)	900.000,00	19%	171.000,00	900.000,00

Valor en Letras

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Total Items 38

SUBTOTAL	25.204.545,07
IVA	4.788.863,56
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.993.408,63

Favor consignar a la Cuenta Corriente Banco BOGOTA No 024275901 a nombre de ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/05/2025 10:21:39

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila a todos sus efectos legales a la letra de cambio, cumpliendo con las leyes vigentes (Articulo 884 del código de comercio). Vencido el plazo de esta factura se cobraran intereses por mora autorizados.

PARAFISCALES	INFORMES Y/O REPORTES
Firma responsable	**Firma y Sello Cliente**

CLL 66 # 105C 33 Teléfono 6013749901 - 3005569634
Correo Electrónico ats.technological@gmail.com

CUFE: ca63616df829ff482a8dd9cbb4a7b3359dc4eff45098b1dade63aa79e9f1765750d1346eaebde562440add88c29a2dda --Expedición: 13/06/2025 07:00 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

All Technological Services S.A.S.
NIT. 900.627.060-9

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074400144 que habilita desde FE 1001 hasta FE 1500. Vence 2026-07-04
Tarifa 9.66x1000

Factura Electrónica De Venta No
FE 1094

CLIENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS				
NIT	830087443 4		CIUDAD	Bogota D.C.	
DIRECCIÓN	CR 46 20 A 17		TELÉFONO	3229740243	
FECHA FACTURA	13-jun-25	FECHA VENCIMIENTO	27-jun-25	FORMA DE PAGO	Credito

POR CONCEPTO DE:
COPER - #$15-01-03-071;CTO 173-2025;fredy.ariasro@ejercito.mil.co#$

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
24	1	EQUIPO DE PRESION Y EQUIPO EYECTOR / MODLEO MS12-2,OT - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO	540.000,00	19%	102.600,00	540.000,00
25	1	RED DE EXTINCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG / MODLEO MS12-2,OT - MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO)	810.000,00	19%	153.900,00	810.000,00
26	1	RED DE EXTINCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG - MODLEO MS12-2,OT - Mantenimiento Preventivo según la norma NFPA 72 código nacional de alarmas de incendio elementos de red detección panel de control de incendio, detector de humo, estación manual, módulo de control, sirena con luz estroboscópica; incluye módulo direccionador (corneta con estrobo, cableado, tablero eléctrico y de control. sistema mecánico	1.035.000,00	19%	196.650,00	1.035.000,00
27	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG Mantenimiento correctivo: Para este tipo de mantenimiento se deberá considerar las posibles variaciones del equipo. (SERVICIO)	1.440.000,00	19%	273.600,00	1.440.000,00
28	1	PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN / MODLEO: MS12-2,OT -Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN (SERVICIO)	720.000,00	19%	136.800,00	720.000,00
29	1	Revisión y torsión de tornillería PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN (SERVICIO)	157.500,00	19%	29.925,00	157.500,00
30	1	Revisión de sujeciones eléctricas, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN (SERVICIO)	90.000,00	19%	17.100,00	90.000,00
31	1	Mantenimiento general tablero, limpieza, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN (SERVICIO)	67.500,00	19%	12.825,00	67.500,00

Valor en Letras
VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Total Items 38

SUBTOTAL	25.204.545,07
IVA	4.788.863,56
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.993.408,63

Favor consignar a la Cuenta Corriente Banco BOGOTA No 024275901 a nombre de ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/05/2025 10:21:39

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila a todos sus efectos legales a la letra de cambio, cumpliendo con las leyes vigentes (Articulo 884 del código de comercio). Vencido el plazo de esta factura se cobraran intereses por mora autorizados.

PARAFISCALES	INFORMES Y/O REPORTES
Firma responsable	**Firma y Sello Cliente**

CLL 66 # 105C 33 Teléfono 6013749901 - 3005569634
Correo Electrónico ats.technological@gmail.com

CUFE: ca63616df829ff482a8dd9cbb4a7b3359dc4eff45098b1dade63aa79e9f1765750d1346eaebde562440add88c29a2dda --Expedición: 13/06/2025 07:00 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

All Technological Services S.A.S.
NIT. 900.627.060-9

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074400144 que habilita desde FE 1001 hasta FE 1500. Vence 2026-07-04

Tarifa 9.66x1000

Factura Electrónica De Venta No

FE 1094

CLIENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS				
NIT	830087443 4		CIUDAD	Bogota D.C.	
DIRECCIÓN	CR 46 20 A 17		TELÉFONO	3229740243	
FECHA FACTURA	13-jun-25	FECHA VENCIMIENTO	27-jun-25	FORMA DE PAGO	Credito

POR CONCEPTO DE:

COPER - #$15-01-03-071;CTO 173-2025;fredy.ariasro@ejercito.mil.co#$

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
16	1	cambios del filtro de protección (SERVICIO)	112.500,00	19%	21.375,00	112.500,00
17	1	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y compresor. (SERVICIO)	348.568,50	19%	66.228,02	348.568,50
18	1	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema eléctrico) de: encendido y sensor de termostato.(SERVICIO)	426.907,48	19%	81.112,42	426.907,48
19	1	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso refrigerante, goteo en panel frontal y sistema contaminado.(SERVICIO)	426.907,48	19%	81.112,42	426.907,48
20	1	PLANTA ELECTRICA DE 750 KVA ITEM 15 / MODLEO PP809DS-CB - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION (SERVICIO)	4.094.752,74	19%	778.003,02	4.094.752,74
21	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: COMPONENETES ELECTROMECANICOS (SERVICIO)	3.870.000,00	19%	735.300,00	3.870.000,00
22	1	PLANTA ELECTRICA DE 750 KVA ITEM 15 / MODLEO - PP809DS-CB - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTROS, CAMBIO DE REFRIGERANTE, CAMBIO DE CORREAS, (SERVICIO)	1.575.000,00	19%	299.250,00	1.575.000,00
23	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SERVICIO)	2.475.000,00	19%	470.250,00	2.475.000,00

Valor en Letras

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Total Items 38

SUBTOTAL	**25.204.545,07**
IVA	**4.788.863,56**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**29.993.408,63**

Favor consignar a la Cuenta Corriente Banco BOGOTA No 024275901 a nombre de ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/05/2025 10:21:39

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila a todos sus efectos legales a la letra de cambio, cumpliendo con las leyes vigentes (Articulo 884 del código de comercio). Vencido el plazo de esta factura se cobraran intereses por mora autorizados.

PARAFISCALES	INFORMES Y/O REPORTES
Firma responsable	**Firma y Sello Cliente**

CLL 66 # 105C 33 Teléfono 6013749901 - 3005569634
Correo Electrónico ats.technological@gmail.com

CUFE: ca63616df829ff482a8dd9cbb4a7b3359dc4eff45098b1dade63aa79e9f1765750d1346eaebde562440add88c29a2dda --Expedición: 13/06/2025 07:00 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

All Technological Services S.A.S.
NIT. 900.627.060-9

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764074400144 que habilita desde FE 1001 hasta FE 1500. Vence 2026-07-04
Tarifa 9.66x1000

Factura Electrónica De Venta No
FE 1094

CLIENTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS				
NIT	830087443 4		CIUDAD	Bogota D.C.	
DIRECCIÓN	CR 46 20 A 17		TELÉFONO	3229740243	
FECHA FACTURA	13-jun-25	FECHA VENCIMIENTO	27-jun-25	FORMA DE PAGO	Credito

POR CONCEPTO DE:
COPER - #$15-01-03-071;CTO 173-2025;fredy.ariasro@ejercito.mil.co#$

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1	UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR TIPO PARED CAP 9000 A 18000 / MODELO AMNC09GDBA2 - AMNC18GDCA2 - Limpieza de filtros (SERVICIO)	45.000,00	19%	8.550,00	45.000,00
2	1	Limpieza de turbina en evaporador a presión (SERVICIO)	54.000,00	19%	10.260,00	54.000,00
3	1	Corregir goteras en evaporador (SERVICIO)	58.500,00	19%	11.115,00	58.500,00
4	1	Revisión de drenajes y bombas. (SERVICIO)	63.000,00	19%	11.970,00	63.000,00
5	1	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema (SERVICIO)	153.923,68	19%	29.245,50	153.923,68
6	1	Desincrustación de equipo. (SERVICIO)	81.000,00	19%	15.390,00	81.000,00
7	1	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y compresor.(SERVICIO)	376.497,01	19%	71.534,43	376.497,01
8	1	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema eléctrico) de: encendido y sensor de termostato (SERVICIO)	426.907,48	19%	81.112,42	426.907,48
9	1	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso refrigerante, goteo en panel frontal y sistema contaminado. (SERVICIO)	426.907,48	19%	81.112,42	426.907,48
10	1	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER CAPACIDAD 12000 A 36000 / MODLEO VM122CE - A5Q36GFAO - Limpieza de turbina en evaporador a presión (SERVICIO)	45.000,00	19%	8.550,00	45.000,00
11	1	Cambio de forros térmicos en líneas a condensador (SERVICIO)	54.000,00	19%	10.260,00	54.000,00
12	1	Limpieza en drenaje de evaporador a presión (SERVICIO)	54.000,00	19%	10.260,00	54.000,00
13	1	Revisión de drenajes y bombas.(SERVICIO)	58.500,00	19%	11.115,00	58.500,00
14	1	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema (SERVICIO)	136.269,04	19%	25.891,12	136.269,04
15	1	Desincrustación de equipo. (SERVICIO)	81.000,00	19%	15.390,00	81.000,00

Valor en Letras
VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE

Total Items 38

SUBTOTAL	25.204.545,07
IVA	4.788.863,56
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.993.408,63

Favor consignar a la Cuenta Corriente Banco BOGOTA No 024275901 a nombre de ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/05/2025 10:21:39

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila a todos sus efectos legales a la letra de cambio, cumpliendo con las leyes vigentes (Articulo 884 del código de comercio). Vencido el plazo de esta factura se cobraran intereses por mora autorizados.

PARAFISCALES	INFORMES Y/O REPORTES
Firma responsable	**Firma y Sello Cliente**

CLL 66 # 105C 33 Teléfono 6013749901 - 3005569634
Correo Electrónico ats.technological@gmail.com

CUFE: ca63616df829ff482a8dd9cbb4a7b3359dc4eff45098b1dade63aa79e9f1765750d1346eaebde562440add88c29a2dda --Expedición: 13/06/2025 07:00 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL COPER

Al contestar, cite este número

ACTA N° 2025301017039353/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-2.21

LUGAR Y FECHA: 13 de junio de 2025

INTERVIENEN: TC FREDY ARIAS ROJAS
Supervisor Contrato **No173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**
Oficial de Evaluación y Seguimiento

ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
NIT No. **900.627.060-9**
YEISON JONAS GARZON GONZALEZ
C.C. 80.017.073 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Contratista

ASUNTO: RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO NO. **No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025** CUYO OBJETO ES "**SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**"

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía **174-MC-CENACINGENIEROS-2025**			
CDP No.	22925 del 24 de febrero de 2025			
CRP No.	73425 del 23 de abril de 2025			
RECURSO	10 CSF			
RUBRO	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR**
	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	COPER	$29.993.408,63

		(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		
	TOTAL A PAGAR			**$29.993.408,63**
CONTRATO No.	**No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**			
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			
OBJETO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025			
VALOR	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($76.004.087,00) MDA/CTE			
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS			
NIT	830.087.443-4			
CONTRATISTA	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS NIT No. 900.627.060-9			
REPRESENTANTE LEGAL	YEISON JONAS GARZON GONZALEZ C.C. 80.017.073 de Bogotá D.C.			
DIRECCIÓN	CALLE 66 # 105C 33 PISO 1			
TELÉFONO	(601) 3749901 – 3005569634			
CORREO ELECTRÓNICO	ats.technological@gmail.com			
CIUDAD	BOGOTA, D.C.			
INFORMACIÓN BANCARIA	El pago se efectuará mediante consignación en cuenta bancaria BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 024275901, que el contratista acreditó como propia			
SUPERVISOR	TC FREDY ARIAS ROJAS Oficial de Evaluación y Seguimiento COPER			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.			
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTA, D.C.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL CARRERA 46 No. 18-30 GUARDIA COPER Y COMANDO DE INGENIEROS, UBICADO EN LA CARRERA 46 No. 20ª 17 GUARDIA PM 13, EN EL CANTÓN MILITAR CALDAS PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C			

II. DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

1. Que el día dieciséis (16) de abril de 2025 entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS y ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS identificada con NIT. 900.627.060-9 representada legalmente por YEISON JONAS GARZON GONZALEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.017.073 expedida en Bogotá, D.C. se celebró Contrato No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025" por valor total de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($76.004.087,00) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día treinta (30) de noviembre de 2025

2. Que el día veinticuatro (24) de abril de 2025 la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituyo póliza No 62-44-101021335 Anexo 0 Póliza de Seguro de Cumplimiento y la póliza No. 62-40-101012149 Anexo 0 Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento.

3. Que el día trece (13) de mayo de 2025 se inició a la ejecución del CONTRATO No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

4. Que durante el desarrollo de la CONTRATO No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, no se han presentado problemas, jurídicos, económicos, técnicos ni presupuestales.

III. BIENES RECIBIDOS Y/O SERVICIOS RECIBOS

Se recibieron los bienes y/o servicios de manera PARCIAL a satisfacción, de acuerdo a lo estipulado en el CONTRATO No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, dando cumplimiento a los plazos contractuales establecidos

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS
COPER

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS								
UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR TIPO PARED CAP 9000 A 18000 / MODELO AMNC09GDBA2 - AMNC18GDCA2								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BASE	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Limpieza de filtros	SERVICIO	1	$ 45.000,00	19%	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 53.550,00
2	Limpieza de turbina en evaporador a presión	SERVICIO	1	$ 54.000,00	19%	$ 10.260,00	$ 64.260,00	$ 64.260,00
5	Corregir goteras en evaporador.	SERVICIO	1	$ 58.500,00	19%	$ 11.115,00	$ 69.615,00	$ 69.615,00
6	Revisión de drenajes y bombas.	SERVICIO	1	$ 63.000,00	19%	$ 11.970,00	$ 74.970,00	$ 74.970,00
7	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema	SERVICIO	1	$153.923,68	19%	$ 29.245,50	$ 183.169,18	$ 183.169,18
8	Desincrustación de equipo.	SERVICIO	1	$ 81.000,00	19%	$ 15.390,00	$ 96.390,00	$ 96.390,00
9	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y compresor.	SERVICIO	1	$ 376.497,01	19%	$ 71.534,43	$ 448.031,44	$ 448.031,44
10	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema	SERVICIO	1	$ 426.907,48	19%	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,91

	eléctrico) de: encendido y sensor de termostato.							
11	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso refrigerante, goteo en panel frontal y sistema contaminado.	SERVICIO	1	$ 426.907,48	19%	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,91
UNIDAD CONDENSADORA INVERTER CAPACIDAD 12000 A 36000 / MODLEO VM122CE - A5Q36GFAO								
12	Limpieza de turbina en evaporador a presión	SERVICIO	1	$ 45.000,00	19%	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 53.550,00
13	Cambio de forros térmicos en líneas a condensador	SERVICIO	1	$ 54.000,00	19%	$ 10.260,00	$ 64.260,00	$ 64.260,00
14	Limpieza en drenaje de evaporador a presión	SERVICIO	1	$ 54.000,00	19%	$ 10.260,00	$ 64.260,00	$ 64.260,00
16	Revisión de drenajes y bombas.	SERVICIO	1	$ 58.500,00	19%	$ 11.115,00	$ 69.615,00	$ 69.615,00
17	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema	SERVICIO	1	$ 136.269,04	19%	$ 25.891,12	$ 162.160,15	$ 162.160,15
18	Desincrustación de equipo.	SERVICIO	1	$ 81.000,00	19%	$ 15.390,00	$ 96.390,00	$ 96.390,00
20	cambios del filtro de protección	SERVICIO	1	$ 112.500,00	19%	$ 21.375,00	$ 133.875,00	$ 133.875,00
21	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y compresor.	SERVICIO	1	$ 348.568,50	19%	$ 66.228,02	$ 414.796,52	$ 414.796,52
22	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema eléctrico) de: encendido y sensor de termostato.	SERVICIO	1	$ 426.907,48	19%	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,91
23	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso refrigerante, goteo en panel frontal y sistema contaminado.	SERVICIO	1	$ 426.907,48	19%	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,91
PLANTA ELECTRICA DE 750 KVA ITEM 15 / MODLEO PP809DS-CB								
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION 1. SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, revisión de filtros, medición de nivel de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, verificación de aceleración, revisión de nivel combustible, revisión tanque de combustible, revisión tanque combustible drenaje. 3. SISTEMA DE ENFRIAMENTO: Revisión de conexiones, revisión estados de correas, revisión estado del radiador, revisión refrigerante, revisión conexión de agua, temperatura del motor 4. ADMISION DE AIRE: Ajuste filtro carcaza, revisión de conexiones, revisión	SERVICIO	1	$4.094.752,74	19%	$778.003,02	$4.872.755,76	$4.872.755,76

	aletas. 5. CORRIENTE DIRECTA: Revisión nivel acido baterías, revisión correa alternador, revisión nivel acido, revisión carga de batería, revisión motor arranque. 6. CORRIENTE ALTERNA: Revisión de voltaje, revisión amperimetro, revisión carga de batería, revisión frecuencimetro, revisión voltímetro, revisión cableada, revisión cables de potencia, revisión breakers, revisión conexiones eléctricas, revisión contactores, revisión de frecuencia. 7. PRUEBAS: Con carga y sin carga Se debe realizar el mantenimiento de las plantas con las cantidades requeridas según su potencia y condiciones técnicas: * Revisión y mantenimiento (limpieza) del sistema eléctrico, totalizadores y sistema de transferencia, sistema puesta a tierra. * Mantenimiento y limpieza de transferencias, principal y secundarias, revisión de cableado, configuración del sistema. * Revisión y limpieza del generador, tablero, arnés y sensores de funcionamiento. * Mantenimiento general a cuarto de maquina (emitir recomendaciones) * Ajuste al sistema eléctrico, borneras y barrajes de distribución. * Mantenimiento y limpieza a los canales y ductos (si aplica) de cables en baja tensión (planta eléctrica a transferencia) * Mantenimiento a la transferencia, servomotores, barrajes de distribución y demás accesorios para el gabinete de manteo y control. * Limpieza de inyectores en laboratorio certificado							
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: COMPONENETES ELECTROMECANICOS 1. Cambio de aceite de marca original del equipo 2. Cambio de filtro de aceite 3. cambio filtro de combustible 4. Cambio de filtro de aire 5. cambio liquido refrigerante (drenaje, limpieza) 6. Verificación por puerto USB para la tarjeta de control AMF 7. cambio de correas (calidad especificada casa fabricante)	SERVICIO	1	$ 3.870.000,00	19%	$ 735.300,00	$ 4.605.300,00	$ 4.605.300,00

	8. cambio de baterías (calidad especificada casa fabricante) 9. cambio de flexibles del exosto							
	PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA / MODLEO GWT4							
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION 1. SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, revisión de filtros, medición de nivel de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, verificación de aceleración, revisión de nivel combustible, revisión tanque de combustible, revisión tanque combustible drenaje. 3. SISTEMA DE ENFRIAMENTO: Revisión de conexiones, revisión estados de correas, revisión estado del radiador, revisión refrigerante, revisión conexión de agua, temperatura del motor 4. ADMISION DE AIRE: Ajuste filtro carcaza, revisión de conexiones, revisión aletas. 5. CORRIENTE DIRECTA: Revisión nivel acido baterías, revisión correa alternador, revisión nivel acido, revisión carga de batería, revisión motor arranque. 6. CORRIENTE ALTERNA: Revisión de voltaje, revisión amperímetro, revisión carga de batería, revisión frecuencímetro, revisión voltímetro, revisión cableado, revisión cables de potencia, revisión breakers, revisión conexiones eléctricas, revisión contactores, revisión de frecuencia. 7. PRUEBAS: Con carga y sin carga Se debe realizar el mantenimiento de las plantas con las cantidades requeridas según su potencia y condiciones técnicas: * Revisión y mantenimiento (limpieza) del sistema eléctrico, totalizadores y sistema de transferencia, sistema puesta a tierra. * Mantenimiento y limpieza de transferencias, principal y secundarias, revisión de cableado, configuración del sistema. * Revisión y limpieza del generador, tablero, arnés y sensores de funcionamiento. * Mantenimiento general a cuarto de maquina (emitir recomendaciones) * Ajuste al sistema eléctrico, borneras y barrajes de distribución	SERVICIO	1	$ 1.575.000,00	19%	$ 299.250,00	$ 1.874.250,00	$ 1.874.250,00

COPIA

	* Mantenimiento y limpieza a los canales y ductos (si aplica) de cables en baja tensión (planta eléctrica a transferencia) * Mantenimiento a la transferencia, servomotores, barrajes de distribución y demás accesorios para el gabinete de manteo y control.							
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. Cambio de aceite de marca original del equipo 2. Cambio de filtro de aceite, este debe ser de marca y sellada, de acuerdo a lo exigido para el motor 3. cambio filtro de combustible 4. Cambio de filtro de aire 5. cambio liquido refrigerante (drenaje, limpieza), este debe ser de marca y sellada, de acuerdo a lo exigido para el motor 6. Verificación por puerto USB para la tarjeta de control AMF 7. cambio de correas (calidad especificada casa fabricante) 8. cambio de baterías (calidad especificada casa fabricante)	SERVICIO	1	$ 2.475.000,00	19%	$ 470.250,00	$ 2.945.250,00	$ 2.945.250,00
	EQUIPO DE PRESION Y EQUIPO EYECTOR / MODLEO MS12-2, OT							
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO 1. Revisión de las condiciones generales de operación de los equipos. 2. Ajuste y calibración de los componentes mecánicos y eléctricos (interruptores de presión, flotadores de mercurio, contadores, guarda motores, reles bobinas, selectores) 3. Verificación sobre la funcionalidad de los componentes hidráulicos, válvulas de paso, manómetros, bridas universales 4. El valor incluye mano de obra de revisión, ajuste (cuando sea necesario) calibración de los equipos en sitio. La mano de obra será ejecutada por técnicos especialistas de este tipo de equipos. 5. Revisión de los contactos y borneras del sistema eléctrico 6. Revisión y ajuste en las borneras para cada uno de los motores 7. Revisión de los manómetros y sistema de control para presión 8. Revisión y cambio de los sellos mecánicos para los motores 9. Calibración y pruebas de la tensión y consumos eléctricos en relación a sus sistemas de protección (tablero de control) 10. Revisión y corrección de acoples, fugas y demás accesorios de conexión hidráulica.	SERVICIO	1	$ 540.000,00	19%	$ 102.600,00	$ 642.600,00	$ 642.600,00

RED DE EXTINCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG / MODLEO MS12-2, OT								
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento de la red de extinción de incendios debe realizarse según la norma NFPA 25 Norma para inspección, Prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua nebulizada; a continuación, se detallan los parámetros básicos sin embargo su intervención y mantenimiento debe realizarse según la norma. Comprobación de todas las posiciones de la válvula Comprobar la bomba y la presión auxiliar Comprobar el suministro eléctrico, comprobar las lámparas Inspeccionar visualmente la unidad y sus componentes Comprobar los niveles de aceite de la bomba Comprobar la cadena de transmisión y el acoplamiento flexible Comprobar el regulador de presión de aire y vaciar el bloqueo del agua Realizar una prueba de funcionamiento de la unidad. Comprobar la capacidad de caudal de la unidad. Revisión de limpieza del sistema eléctrico, revisión de tablero de control, barrajes, sujeciones, sistema puesta a tierra. Verificación y ajuste de las protecciones térmicas para los motores de impulso según su potencia y funcionamiento. Revisión y torsión para las borneras de cada uno de los motores que comprenden el sistema Revisión y limpieza del tanque de almacenamiento Revisión y corrección de acoples, fugas y demás accesorios de conexión hidráulica Comprobación de baterías de la unidad de bomba y el cargador. comprobar los ajustes de los interruptores de caudal, presión y los transductores. Comprobación de la unidad según las instrucciones de servicio	SERVICIO	1	$ 810.000,00	19%	$ 153.900,00	$ 963.900,00	$ 963.900,00
RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG ITEM 23 / MODLEO MS12-2, OT								

COPIA

32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS TECNOLOGÍA HI - FOG DEL COMANDO DE PERSONAL. Mantenimiento preventivo: Mantenimiento Preventivo red de detección de incendio. INCLUYE: mantenimiento de un TABLERO eléctrico y de control. mantenimiento de todo el sistema mecánico y puesta en funcionamiento, incluye accesorios, elementos necesarios y mano de obra. El mantenimiento de la red de detección de incendios deber realizarse según la norma NFPA 72 CÓDIGO NACIONAL DE ALARMAS DE INCENDIO ELEMENTOS DE RED DETECCIÓN Panel de Control de incendio REF. MS-9600UDLS 1 Detector de Humo SD 85 517 Estación manual Ref.: Nac.12 Lx 22 Módulo de Control Ref.: SM FSM1 1 Sirena con luz estroboscópica; incluye módulo direccionador (Corneta con estrobo Ref. Plr) 1 Cableado Plenum Fplp 5123 Accionamiento del sistema y revisión de posibles fallas en arranque de todo el conjunto del equipo, desde su alimentación hasta su sistema de presión y funcionamiento; se debe procurar la revisión de posibles puntos de fuga o falla en toda la presurización del sistema. Se deberán llevar los registros de cada uno de los parámetros de revisión de la planta para su historial de uso y mantenimiento. Todos los equipos necesarios para la realización del mantenimiento deberán ser a cargo del contratista, no se admiten equipos faltos de calibración o con certificados vencidos	SERVICIO	1	$ 1.035.000,00	19%	$ 196.650,00	$ 1.231.650,00	$ 1.231.650,00
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG Mantenimiento correctivo: Para este tipo de mantenimiento se deberá considerar las posibles variaciones del equipo.	SERVICIO	1	$ 1.440.000,00	19%	$ 273.600,00	$ 1.713.600,00	$ 1.713.600,00
	PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN / MODLEO: MS12-2,OT							
51	Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 720.000,00	19%	$ 136.800,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
52	Revisión y torsión de tornillería PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 157.500,00	19%	$ 29.925,00	$ 187.425,00	$ 187.425,00
53	Revisión de sujeciones eléctricas, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 90.000,00	19%	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 107.100,00
54	Mantenimiento general tablero, limpieza, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 67.500,00	19%	$ 12.825,00	$ 80.325,00	$ 80.325,00

55	Prueba de funcionamiento cambio de trasferencia con la planta eléctrica, manual y automático, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 100.623,06	19%	$ 19.118,38	$ 119.741,44	$ 119.741,44
	EQUIPO DE BOMBEO / MODLEO: MS12-2,OT							
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CONTROL ELÉCTRICO.- Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 guarda motores marca SIEMENS 220 V para motores 7.5HP (calibración según corrientes normales de trabajo).- Mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas de funcionamiento interruptor TRIPOLAR C32 (principal)- Mantenimiento preventivo y correctivo de líneas y vigilante de tensión 3F- Calibración presión (automático de las bombas)- Instalación de señal lumínica para registro de falla (sobre corriente motor-color rojo).- Mantenimiento general sistema eléctrico anclajes SPT	Servicio	1	$ 405.000,00	19%	$ 76.950,00	$ 481.950,00	$ 481.950,00
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBA 7.5 HP 3F.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de rodamientos- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de sello mecánico.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de cambio de turbina.- Mantenimiento preventivo, correctivo embobinado eléctrico, barnizado.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de bornera eléctrica (motor SIEMENS 7.5 HP)- Mantenimiento preventivo y correctivo Pintura carcasa, pruebas de funcionamiento.	Servicio	1	$ 427.500,00	19%	$ 81.225,00	$ 508.725,00	$ 508.725,00
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: TANQUE HIDRO-ACUMULADOR- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de tanque hidro-acumulador con sus respectivos accesorios modelo HI 75500 - 1J2463, calibración de presión.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de sello mecánico.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de manómetro 0 a 100 psi (glicerina).- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de bomba para repurga de aire- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de bolla de nivel NC-NO para	Servicio	1	$ 1.304.223,91	19%	$ 247.802,54	$ 1.552.026,45	$ 1.552.026,45

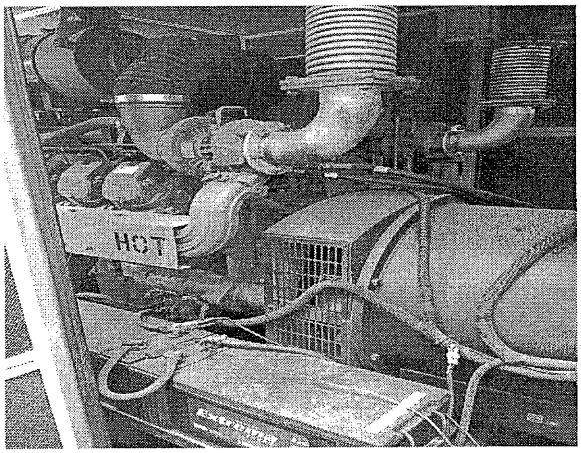
	tanque de almacenamiento anclado al tablero de control.							
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: EQUIPO DE BOMBEO SECUNDARIO- Mantenimiento tanque hidro-acumulador- Mantenimiento preventivo y correctivo de control de presión y manómetro en glicerina- Mantenimiento bomba para repurga de aire.- Mantenimiento revisión del sistema eléctrico.- Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo y cambio de piezas de motor consistente en: Revisión de rodamientos Revisión de sello mecánico Revisión embobinada eléctrica, barnizada Pintura carcasa	Servicio	1	$ 845.233,70	19%	$ 160.594,40	$ 1.005.828,10	$ 1.005.828,10
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (4)- Mantenimiento preventivo y correctivo de rodamientos- Mantenimiento preventivo y correctivo de sello mecánico- Mantenimiento preventivo y correctivo de turbina- Mantenimiento preventivo y correctivo de embobinado eléctrico, barnizado.- Mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de aceite dieléctrico,- Mantenimiento preventivo y correctivo pintura carcasa. Prueba de funcionamiento de todo el sistema.	Servicio	1	$ 917.823,51	19%	$ 174.386,47	$ 1.092.209,98	$ 1.092.209,98
62	Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELECTRICÁ DOSSAN 312 KVA	Servicio	1	$ 900.000,00	19%	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00
				TOTAL				**$29.993.408,63**

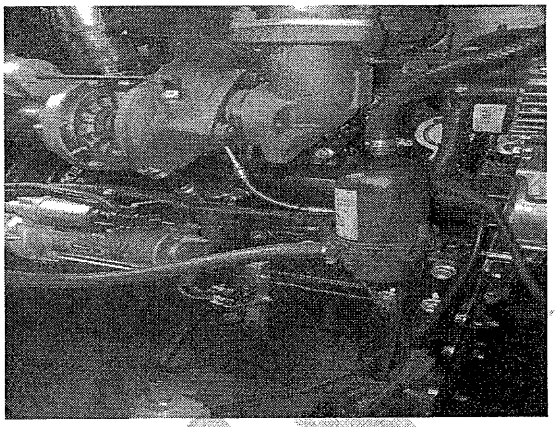
IV. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

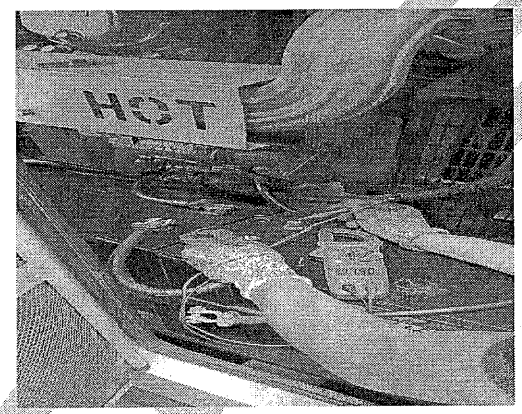
	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$76.004.087,00	
2	Valor a Cancelar en el Primer Pago		$29.993.408,63
3	Valor Pendiente por Cancelar		$46.010.678,37
	VALORES TOTALES	**$76.004.087,00**	**$76.004.087,00**

V. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

ACTA No. **2025301017039353** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER 2.21







No siendo otro el objeto de la presente firma los que en ella intervienen:

TG. FREDY ARIAS ROJAS
Supervisor Contrato No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
NIT No. 900.627.060-9
YEISON JONAS GARZON GONZALEZ
C.C. 80.017.073 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Contratista Contrato No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL COPER

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025301016240503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-17.2

Bogotá D.C., 13 de junio de 2025

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CENAC INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

ASUNTO: Informe de supervisión del recibo parcial a satisfacción de los bienes y/o servicios correspondientes al CONTRATO No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es **"SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía **174-MC-CENACINGENIEROS-2025**
CDP No.	22925 del 24 de febrero de 2025
CRP No.	73425 del 23 de abril de 2025
RECURSO	10 CSF
RUBRO	**RUBRO** / **DESCRIPCIÓN** / **UNIDAD** / **VALOR** A-02-02-02-008-007 / SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) / COPER / $29.993.408,63 **TOTAL A PAGAR** / **$29.993.408,63**
CONTRATO No.	**No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025**
OBJETO	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
VALOR	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($76.004.087,00) MDA/CTE
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS
NIT	830.087.443-4
CONTRATISTA	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS NIT No. 900.627.060-9

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025301016240503 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER -17.2

REPRESENTANTE LEGAL	YEISON JONAS GARZON GONZALEZ C.C. 80.017.073 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	CALLE 66 # 105C 33 PISO 1
TELÉFONO	(601) 3749901 – 3005569634
CORREO ELECTRÓNICO	ats.technological@gmail.com
CIUDAD	BOGOTA, D.C.
INFORMACIÓN BANCARIA	El pago se efectuará mediante consignación en cuenta bancaria BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 024275901 que el contratista acreditó como propia
SUPERVISOR	TC FREDY ARIAS ROJAS Oficial de Evaluación y Seguimiento COPER
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTA, D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL CARRERA 46 No. 18-30 GUARDIA COPER Y COMANDO DE INGENIEROS, UBICADO EN LA CARRERA 46 No. 20ª 17 GUARDIA PM 13, EN EL CANTÓN MILITAR CALDAS PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

III. BIENES RECIBIDOS

La entrega se ha cumplido dentro de los plazos contractuales establecidos, a continuación, se describen pormenorizadamente los bienes recibidos a la fecha así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01

No. FACTURA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
XXXXXX	$25.204.545,07	$4.788.863,56	$29.993.408,63
	$25.204.545,07	**$4.788.863,56**	**$29.993.408,63**

IV PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
NINGUNO	OMITIDO	**$0,00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Valor total del Contrato	$76.004.087,00	

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025301016240503 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER -17.2

Valor a Cancelar en el Primer Pago		$29.993.408,63
Valor Pendiente por Cancelar		$46.010.678,37
SUMAS IGUALES	**$ 76.004.087,00**	**$ 76.004.087,00**

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% Ejecución Financiera Valor Cancelado del Contrato	% Ejecución física Servicios Prestados
0,00%	39,46%

VI. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte de la empresa **ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS**., de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

(Anexo copia certificaciones de parafiscales)

VII. OTRAS ACTIVIDADES

El mantenimiento preventivo realizado a la planta eléctrica 750 KVA item 15 Modelo PP809DS no extiende la vida útil del bien.

VIII. CONCLUSION – ANALISIS Y EJECUCION CONTRATO.

En mi calidad de SUPERVISOR del CONTRATO No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 **CERTIFICO** que los bienes y/o servicios contemplados en el objeto contractual fueron recibidos totalmente y a satisfacción, los cuales fueron entregados por el **ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS** Identificado con **NIT: 900.627.060-9**, representado legalmente por YEISON JONAS GARZON GONZALEZ, identificado con C.C. NO. 80.017.073 de Bogotá D.C.quedando como soporte acta de recibo a satisfacción y las ordenes de mantenimiento respectivas.

Respetuosamente,

Teniente Coronel FREDY ARIAS ROJAS
Supervisor Contrato No.173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE PERSONAL	PLAN INVERSION EQUIPO FIJO DE INGENIEROS 2025	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE PERSONAL

Ciudad:
Departamento:
Fecha:

00021588

PLAN DE INVERSION No. _____ QUE EMITE ELCOMANDO DE PERSONAL PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA EL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 - CONTRATO No. 173-2025

1. SITUACION

El Comando de Personal pretende satisfacer las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos fijos, plantas eléctricas, red de detección y extinción de incendios, equipos eyectores, equipos de presión, aires acondicionados, puertas vehiculares del Edificio COPER, para garantizar la seguridad física y buen funcionamiento de las instalaciones, por lo tanto se requiere garantizar un excelente funcionamiento de los equipos del edificio.

2. MISION

Desarrollar procesos de administración y gestión de personal tendientes a optimizar el talento humano con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Adicional, este comando entre sus funciones tiene la de posesionarse ante la fuerza como una unidad con altos estándares de calidad mediante el mercadeo, redes sociales, publicidad, estableciendo canales de comunicación lo cual mejora los procesos internos en beneficio del personal de la fuerza.

3. EJECUCION

No.	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR A CANCELAR PRIMER PAGO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
1	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)COPER	10	$ 76.004.087	$ 29.993.404,00	$ 46.010.683,000
2	A-02-02-02-008-007	ADECUACION Y SOSTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MANTENIMINENTO EQUIPO FIJO COING	10			

2. BIENES A LOS CUALES LES SERAN SUMINISTRADOS LOS REPUESTOS

No.	UND	DESCRIPCION EQUIPO	MODELO	NUMERO ACTIVO	NUMERO DE INVENTARIO
1	COPER	UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR TIPO PARED CAP 9000	AMNC09GDBA2	166500001993	8004030000000000002433594
2	COPER	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER CAPACIDAD 12000	VM122CE	166500002021	8004030000000000002433589
3	COPER	PLANTA ELECTRICA GRUPO ELECTROGENO PANEL ELEC 750K	PP609DS-CB	165500000473	8004030000000000002433584
4	COPER	EQUIPO EYECTOR 2 HP CAUDAL 240	MS12-2,OT	166500001995	8004030000000000002433602
5	COPER	RED CONTRA INCENDIO	HIDRINCO MAROFF	166500002001	8004030000000000002433585
6	COPER	PLANTA ELECTRICA GRUPO ELECTROGENO PANEL ELEC 312 K	TE1BF0X0!	165500000549	8004030000000000002433601
7	COPER	SISTEMA HIDRAULICO DE PREENSAMBLAI			

3. BIENES A ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR TIPO PARED CAP 9000 A 18000 / MODELO AMNC09GDBA2 - AMNC18GDCA2
No. SERIE:

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL A PAGAR

15

00021588

1	87152	Limpieza de filtros	SERVICIO	1	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 53.550,000	
2	87152	Limpieza de turbina en evaporador a presión	SERVICIO	1	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00	$ 64.260,000	
5	87152	Corregir goteras en evaporador.	SERVICIO	1	$ 58.500,00	$ 11.115,00	$ 69.615,00	$ 69.615,000	
6	87152	Revisión de drenajes y bombas.	SERVICIO	1	$ 63.000,00	$ 11.970,00	$ 74.970,00	$ 74.970,000	
7	87152	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema	SERVICIO	1	$ 153.923,68	$ 29.245,50	$ 183.169,18	$ 183.169,180	
8	87152	Desincrustación de equipo.	SERVICIO	1	$ 81.000,00	$ 15.390,00	$ 96.390,00	$ 96.390,000	
9	87152	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y	SERVICIO	1	$ 376.497,01	$ 71.534,43	$ 448.031,44	$ 448.031,440	
10	87152	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema eléctrico) de: encendido	SERVICIO	1	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,910	
11	87152	Mantenimientopreventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso	SERVICIO	1	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,910	
							TOTAL A PAGAR	$ 2.006.025,440	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: UNIDAD CONDENSADORA INVERTER CAPACIDAD 12000 A 36000 / MODLEO VM122CE - A5Q36GFAO
No. SERIE:

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL A PAGAR
12	87152	Limpieza de turbina en evaporador a presión	SERVICIO	1	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 53.550,000
13	87152	Cambio de forros térmicos en líneas a condensador	SERVICIO	1	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00	$ 64.260,000
14	87152	Limpieza en drenaje de evaporador a presión	SERVICIO	1	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00	$ 64.260,000
16	87152	Revisión de drenajes y bombas.	SERVICIO	1	$ 58.500,00	$ 11.115,00	$ 69.615,00	$ 69.615,000
17	87152	Carga de refrigerante R2-222, R410 y 434 según el caso y reporte del estado final del sistema	SERVICIO	1	$ 136.269,04	$ 25.891,12	$ 162.160,15	$ 162.160,150
18	87152	Desincrustación de equipo.	SERVICIO	1	$ 81.000,00	$ 15.390,00	$ 96.390,00	$ 96.390,000
20	87152	cambios del filtro de protección	SERVICIO	1	$ 112.500,00	$ 21.375,00	$ 133.875,00	$ 133.875,000
21	87152	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (mecánico) de: ventilador y compresor.	SERVICIO	1	$ 348.568,50	$ 66.228,02	$ 414.796,52	$ 414.796,520
22	87152	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (sistema eléctrico) de: encendido y sensor de termostato.	SERVICIO	1	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,910
23	87152	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos que se requieran para el normal funcionamiento (tuberías) de: fugas, exceso refrigerante, goteo en panel frontal y sistema contaminado.	SERVICIO	1	$ 426.907,48	$ 81.112,42	$ 508.019,91	$ 508.019,910
							TOTAL A PAGAR	$ 2.074.946,490

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA ELECTRICA DE 750 KVA ITEM 15 / MODLEO PP809DS-CB
No. SERIE:

24	87152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION 1. SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, revisión de filtros, medición de nivel de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, verificación de aceleración, revisión de nivel combustible, revisión tanque de combustible, revisión tanque combustible drenaje. 3. SISTEMA DE ENFRIAMENTO: Revisión de conexiones, revisión estados de correas, revisión estado del radiador, revisión refrigerante, revisión conexión de agua, temperatura del motor 4. ADMISION DE AIRE: Ajuste filtro carcaza, revisión de conexiones, revisión aletas. 5. CORRIENTE DIRECTA: Revision nivel acido baterias, revisión correa alternador, revisión nivel acido, revisión carga de batería, revisión motor arranque. 6. CORRIENTE ALTERNA: Revisión de voltaje, revisión amperimetro, revisión carga de batería, revisión frecuencimetro, revisión voltimetro, revisión cableada, revisión cables de potencia, revisión breakers, revisión conexiones eléctricas, revisión contactores, revisión de	SERVICIO	1	$ 4.094.752,74	$ 778.003,02	$ 4.872.755,76	$ 4.872.755,760	
25	87152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: COMPONENETES ELECTROMECANICOS 1. Cambio de aceite de marca original del equipo 2. Cambio de filtro de aceite 3. cambio filtro de combustible 4. Cambio de filtro de aire 5. cambio liquido refrigerante (drenaje, limpieza) 6. Verificación por puerto USB para la tarjeta de control AMF	SERVICIO	1	$ 3.870.000,00	$ 735.300,00	$ 4.605.300,00	$ 4.605.300,000	
							TOTAL A PAGAR	$	9.478.055,760
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA / MODLEO GWT4 No SERIE:									
26	87152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CICLO REFRIGERACION 1. SISTEMA DE LUBRICACION: Revisión de conexiones, revisión de filtros, medición de nivel de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Revisión de uniones, verificación de aceleración, revisión de nivel combustible, revisión tanque de combustible, revisión tanque combustible drenaje	SERVICIO	1	$ 1.575.000,00	$ 299.250,00	$ 1.874.250,00	$ 1.874.250,000	
27	87152	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. Cambio de aceite de marca original del equipo 2. Cambio de filtro de aceite, este debe ser de marca y sellada, de acuerdo a lo exigido para el motor 3. cambio filtro de combustible 4. Cambio de filtro de aire 5. cambio liquido refrigerante (drenaje, limpieza), este debe ser de marca y sellada, de acuerdo a lo exigido para el motor 6. Verificación por puerto USB para la tarjeta de control AMF 7. cambio de correas (calidad especificada casa fabricante)	SERVICIO	1	$ 2.475.000,00	$ 470.250,00	$ 2.945.250,00	$ 2.945.250,000	
							TOTAL A PAGAR	$	4.819.500,000
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: EQUIPO DE PRESION Y EQUIPO EYECTOR / MODLEO MS12-2,OT No SERIE:									
28	87152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO 1. Revisión de las condiciones generales de operación de los equipos. 2. Ajuste y calibración de los componentes mecánicos y eléctricos (interruptores de presión, flotadores de mercurio, contadores,	SERVICIO	1	$ 540.000,00	$ 102.600,00	$ 642.600,00	$ 642.600,000	
							TOTAL A PAGAR	$	642.600,000
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RED DE EXTINCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG / MODLEO MS12-2,OT No SERIE:									
30	3532101	RED DE EXTINCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG / MODLEO MS12-2,OT - MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento de la red de extinción de incendios debe realizarse según la norma NFPA 25 Norma para inspección, Prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua nebulizada; a continuación, se detallan los parámetros básicos sin embargo su intervención y mantenimiento debe realizarse según la norma. Comprobación de todas las posiciones de la válvula Comprobar la bomba y la presión auxiliar Comprobar el suministro eléctrico, comprobar las lámparas Inspeccionar visualmente la unidad y sus componentes Comprobar los niveles de aceite de la bomba Comprobar la cadena de transmision y el acoplamiento flexible Comprobar el regulador de presión de aire y vaciar el bloqueo del agua Realizar una prueba de funcionamiento de la unidad. Comprobar la capacidad de caudal de la unidad. Revisión de limpieza del sistema eléctrico,	SERVICIO	1	$ 810.000,00	$ 153.900,00	$ 963.900,00	$ 963.900,000	

00021588

							TOTAL A PAGAR	$ 963.900,000
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG ITEM 23 / MODLEO MS12-2,OT No SERIE:								
32	87152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS TECNOLOGÍA HI - FOG DEL COMANDO DE PERSONAL. Mantenimiento preventivo: Mantenimiento Preventivo red de detección de incendio. INCLUYE: mantenimiento de un TABLERO eléctrico y de control. mantenimiento de todo el sistema mecánico y puesta en funcionamiento, incluye accesorios, elementos necesarios y mano de obra. El mantenimiento de la red de detección de incendios deber realizarse según la norma NFPA 72 CÓDIGO NACIONAL DE ALARMAS DE INCENDIO ELEMENTOS DE RED DETECCIÓN Panel de Control de incendio REF. MS- 9600UDLS 1 Detector de Humo SD 85 517 Estación manual Ref.: Nac.12 Lx 22 Módulo de Control Ref.: SM FSM1 1 Sirena con luz estroboscópica; incluye módulo direccionador (Corneta con estrobo Ref. Plr) 1 Cableado Plenum Fplp 5123 Accionamiento del sistema y revisión de posibles fallas en	SERVICIO	1	$ 1.035.000,00	$ 196.650,00	$ 1.231.650,00	$ 1.231.650,000
33	3532105	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA RED DE DETECCION DE INCENDIOS TECNOLOGIA HI - FOG Mantenimiento correctivo: Para este tipo de mantenimiento se deberá considerar las posibles variaciones del equipo.	SERVICIO	1	$ 1.440.000,00	$ 273.600,00	$ 1.713.600,00	$ 1.713.600,000
							TOTAL A PAGAR	$ 2.945.250,000
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN / MODLEO: MS12-2,OT PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: CENTRO DE COSTOS:								
51	8715202	Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 720.000,00	$ 136.800,00	$ 856.800,00	$ 856.800,000
52	8715202	Revisión y torsión de tornillería PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 157.500,00	$ 29.925,00	$ 187.425,00	$ 187.425,000
53	8715202	Revisión de sujeciones eléctricas, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 107.100,000
54	8715202	Mantenimiento general tablero, limpieza, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 67.500,00	$ 12.825,00	$ 80.325,00	$ 80.325,000
55	8715202	Prueba de funcionamiento cambio de trasferencia con la planta eléctrica, manual y automático, PLANTA ELÉCRICA 312 KVA DOOSAN	Servicio	1	$ 100.623,06	$ 19.118,38	$ 119.741,44	$ 119.741,440
							TOTAL A PAGAR	$ 1.351.391,440
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EQUIPO DE BOMBEO / MODLEO: MS12-2,OT PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: CENTRO DE COSTOS:								
56	8715202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: CONTROL ELÉCTRICO.- Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 guarda motores marca SIEMENS 220 V para motores 7.5HP (calibración según corrientes normales de trabajo).- Mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas de funcionamiento interruptor TRIPOLAR C32 (principal)-	Servicio	1	$ 405.000,00	$ 76.950,00	$ 481.950,00	$ 481.950,000
57	8715202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBA 7.5 HP 3F.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de rodamientos- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de sello mecánico.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de cambio de turbina.- Mantenimiento preventivo, correctivo embobinado	Servicio	1	$ 427.500,00	$ 81.225,00	$ 508.725,00	$ 508.725,000
58	8715202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: TANQUE HIDRO-ACUMULADOR- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de tanque hidro-acumulador con sus respectivos accesorios modelo HI 75500 - 1J2463, calibración de presión.- Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de sello mecánico.- Mantenimiento preventivo,	Servicio	1	$ 1.304.223,91	$ 247.802,54	$ 1.552.026,45	$ 1.552.026,450
59	8715202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: EQUIPO DE BOMBEO SECUNDARIO- Mantenimiento tanque hidro-acumulador- Mantenimiento preventivo y correctivo de control de presión y manómetro en glicerina- Mantenimiento bomba para repurga de aire.- Mantenimiento revisión del sistema eléctrico.- Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	Servicio	1	$ 845.233,70	$ 160.594,40	$ 1.005.828,10	$ 1.005.828,100

00021588

61	8715202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE: MOTOR ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (4)- Mantenimiento preventivo y correctivo de rodamientos- Mantenimiento preventivo y correctivo de sello mecánico- Mantenimiento preventivo y correctivo de turbina- Mantenimiento preventivo y correctivo de embobinado eléctrico, barnizado.- Mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de aceite dieléctrico.- Mantenimiento preventivo y correctivo pintura	Servicio	1	$ 917.823,49	$ 174.386,46	$ 1.092.209,95	$ 1.092.209,950
62	8715202	Inspección y mantenimiento preventivo, PLANTA ELECTRICA DOSSAN 312 KVA	Servicio	1	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,000
							TOTAL A PAGAR	$ 5.711.739,500

	TOTAL PRIMER PAGO	$ 29.993.408,630

AUTENTICA:

Teniente Coronel FREDY ARIAS ROJAS
Supervisor de contrato 173-2025

ELABORÓ: TC FREDY ARIAS
OFICIAL EVASE

Ats All Technological Services S.A.S

Equipos de Oficina e Informática y Telecomunicaciones

CERTIFICADO MANTENIMIENTO PEVENTIVO

Yo YEISON JONAS GARZON GONZALEZ, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 80017073 expedida en Bogotá, Representante legal en nombre y representación de la Empresa ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS identificada con Nit N° 900627060-9, me permito informar que una vez realizado el mantenimiento preventivo, los equipos presentan correctamente funcionamiento, la realización de este mantenimiento no quiere decir que este aumente la vida útil del bien mueble, solo es un mantenimiento preventivo que se debe realizar a los equipos para que tengan un funcionamiento optimo.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
YEISON JONAS GARZON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No : 80017073 de Bogotá

Calle 66 # 105c-33 Piso 1
Teléfonos: (601) 3749901- 3005569634 – 3102125763
Web: www.atsallservice.com
E mail. ats.technological@gmail.com

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmunza	DAYANA MILENA MUNZA PEREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-23-5:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22925 de fecha 2025-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	73425	Fecha Registro:	2025-04-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	76.004.087,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	76.004.087,00	Saldo x Obligar:	76.004.087,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900527060	Razón Social:	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	024275903	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80031662	Nombre:	JULIAN ARANGO BETANCOURT	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS

CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:		Número:	20251970121037 93	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2025-04-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	76.004.087,00	0,00		
Total:	76.004.087,00	0,00	76.004.087,00	76.004.087,00

Objeto:	CTO NO. 173 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-30	76.004.087,00	76.004.087,00	NINGUNO

SV. IBARRA CRUZ ANDRES

JEFE DE PRESUPUESTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161249213

(415)7707212489984(8020) 000014116124921 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 7 0 6 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 66 105 C 33

42. Correo electrónico ats.technological@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 6 9 6 3 4	6 0 1 8 1 4 0 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 3 0 6 1 3	9 5 2 1	2 0 1 3 0 6 1 3	3 3 1 4	4 3 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON GONZALEZ YEISON JONAS

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que , identificado(a) con Nit Persona Juridica número 9.006.270.609 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 024275901, abierta/o desde el 25/6/2013.

Se expide en Bogotá el día 14 del mes de mayo del año 2025 con destino a: A QUIEN INTERESE

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.027.791

TORRES TORRES

APELLIDOS

LILIANA ISABEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-JUL-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00113601-F-0052027791-20081028 0004942985A 1 1670025061



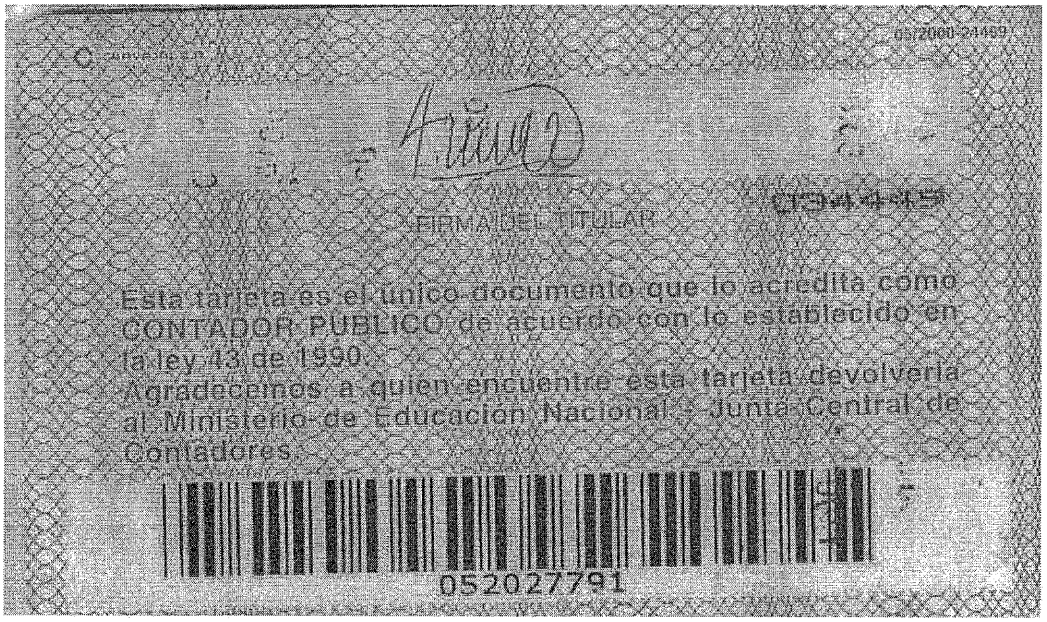
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

76323-T

LILIANA ISABEL
TORRES TORRES
C.C. 52027791
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

2290b



05/2000-24469

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceinos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

05027791

Ats All Technological Services S.A.S

Equipos de Oficina e Informática y Telecomunicaciones

CERTIFICADO RETENCIONES

Yo LILIANA ISABEL TORRES TORRES, Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 52027791 expedida en Bogotá, Contador de la Empresa ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS identificada con Nit N° 900627060-9, me permito informar que las retenciones a aplicar en los pagos a realizar en la ACEPTACION DE OFERTA No. 173-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, son:

1. RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS 4%
2. RETENCION POR SUMINISTRO DE REPUESTOS 2.5%
3. RETENCION DE IVA 15%
4. RETENCION DE ICA 9.66/1000

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de junio de 2025

FIRMA CONTADOR
LILIANA ISABEL TORRES TORRES
CONTADOR
C.C. No 52027791 DE BOGOTA
TP No 76323-T

Calle 66 # 105c-33 Piso 1
Teléfonos: (601) 3749901- 3005569634 – 3102125763
Web: www.atsallservice.com
E mail. ats.technological@gmail.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 900627060 **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad Reportante: Bogotá D.C. (210111001)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte	No. BDME
ALL TECHNOLOGICAL	111-1-900627060-2-2-1124	Sin Leyenda	2024/11/30	42

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 900627060 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Ats All Technological Services S.A.S

Equipos de Oficina e Informática y Telecomunicaciones

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo YEISON JONAS GARZON GONZALEZ, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 80017073 expedida en Bogotá, Representante legal y LILIANA ISABEL TORRES TORRES identificada con la Cedula de ciudadanía No 52027791 expedida en Bogotá, Contador en nombre y representación de la Empresa ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS identificada con Nit N° 900627060-9,, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de junio de 2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
YEISON JONAS GARZON GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No : 80017073 de Bogotá

FIRMA CONTADOR
LILIANA ISABEL TORRES TORRES
CONTADOR
C.C. No 52027791 DE BOGOTA
TP No 76323-T

Calle 66 # 105c-33 Piso 1
Teléfonos: (601) 3749901- 3005569634 – 3102125763
Web: www.atsallservice.com
E mail. ats.technological@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA ISABEL TORRES TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52027791 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 76323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/03/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900627060	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 66 105 C 33 Teléfonos: 3749901

Dirección electrónica: ats.technological@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/12/1969

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 18/06/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9521 - Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo

Actividad 2: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Actividad 3: 9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

Actividad 4: 9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
05/04/2014	C.C.	52534661	NELLY TAPIERO MENDOZA	REPRESENTANTE LEGAL
27/03/2018	C.C.	80017073	YEISON JONAS GARZON GONZALEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900627060-9	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS		Calle 66 105C 33	3005569634	ats.technological@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	30/05/2025	86803689	$3.092.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	120.000	0		0		0	15	1.200	0	121.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	214.000	0		0		0	15	2.200	0	216.200	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	165.500	0		0		0	15	1.700	0	167.200	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	15	2.300	0	230.100	1
230301	Porvenir	800224808-8	661.700	0	0	0	0	15	6.600	0	668.300	3
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	15	4.000	0	404.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	707.800	0	0	0	0	15	7.000	0	714.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	65.600				65.600	15	700	66.300			656	66.300	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	499.500	15	5.000	504.500	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	15	0	0	0
ICBF				
0	15	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	499.500	504.600
Pensión	4	1.997.300	2.017.200
Riesgos Laborales	1	65.600	66.300
CCF	1	499.500	504.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.061.900	3.092.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COPIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900627060-9	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	Calle 66 105C 33	3005569634	ats.technological@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				7	0
2025-05	2025-04	E	30/05/2025	86803689	TOTAL A PAGAR	
					$3.092.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1006814341 | VARGAS FLOREZ CRISTIAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 711.750 | 113.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 711.750 | 28.500 | 14-23 | 711.750 | 1 | 3.800 | CCF22 | 711.750 | 28.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014299372 | VALENCIA RAMOS DANIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.000.000 | 80.000 | 14-23 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF22 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1014308066 | MARTINEZ PERDOMO NEFTALI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 52069046 | ROZO TRUJILLO NUBIA JANETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-23 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF22 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 79590026 | COBOS MENDOZA CARLOS HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 80017073 | GARZON GONZALEZ YEISON JONAS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.500.000 | 100.000 | 14-23 | 2.500.000 | 1 | 13.100 | CCF22 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 52027791 | TORRES TORRES LILIANA ISABEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003658125-2025 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Ingenieros No.13 Baraya	830087443-4	EEIN		20.06.2025	BOGOTA

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS	0900627060		4500525117	

TRAZABILIDAD: FACTURA FE 1094 / ALL TECHNOLOGIA SERVICES / MANTENIMIENTO EQUI ING. FIJO CAMP.Y COM

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		1,00	UN	29.993.408,63	29.993.408,63

TOTALES 29.993.408,63

MONTO: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON- SESENTA Y TRES /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003658125/2025

DOCUMENTO No: 5000001237 / 2025	DEBITOS	CREDITOS
5111150060 Maquinaría y Equipo	29.993.408,63	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		29.993.408,63
TOTALES:	29.993.408,63	29.993.408,63

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsmosquer	SOCRATES MOSQUERA PALACIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	24/06/2025 12:00:00 a m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	166525	Fecha Registro:	2025-06-24	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	73425
Valor Inicial:	29.993.408,63	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	29.993.408,63	Saldo x Ordenar:	29.993.408,63
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.969.988,00	Valor Neto:	28.023.420,63			Valor IVA:	4.788.863,56	Nro. Cdp:	22925
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	387183

TERCERO

Identificacion:	900627060	Razon Social:	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	024275901	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	85225	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACT FE 1094	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-06-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	29.993.408,63	0,00	29.993.408,63	29.993.408,63

Objeto:	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS DE INGENIEROS DEL EDIFICIO DEL COPER A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-26	Generada	29.993.408,63

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	25.204.545,00	4,000 %	1.008.182,00	1.008.182,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.788.864,00	15,000 %	718.330,00	718.330,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	25.204.545,00	0,966 %	243.476,00	243.476,00

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACION CENAC INGENIEROS

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHoacastro OLGER AUGUSTO CASTRO LASSO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-26-3:42 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	210365925	**Fecha Registro:**	2025-06-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	166525	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-06-26	**Código de Referencia:**		04500042600210365925	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Bruto:	29.993.408,63	**Valor Deducciones:**		1.969.988,00	**Valor Neto:**	28.023.420,63	**Saldo x Pagar:** 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**29.993.408,63**	Valor Deducciones	1.969.988,00	Valor Neto	**28.023.420,63**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
				Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900627060	**Razón Social:**	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	024275901	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA: 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	166525	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2025-06-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	29.993.408,63	0,00	29.993.408,63				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1.008.182,00	1.008.182,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	718.330,00	718.330,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	243.476,00	243.476,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
071 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-06-26	29.993.408,63	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC INGENIEROS
NIT: 830087443-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001775

ACREEDOR
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
Nit/CC : 900627060
Telefax : 8140874
Telefono : 300
Dirección : CL 66 105 C 56

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
Nit/CC : 900627060
Telefax : 8140874
Telefono : 300
Dirección : CL 66 105 C 56

FECHA DE PAGO: 26.06.2025
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OB 166525	OB 166525	5100000786	29,993,408.63	0.00	718,330.00	1,008,182.00	243,476.00	0.00	28,023,420.63
	TOTALES		0.00	0.00	718,330.00	1,008,182.00	243,476.00	0.00	28,023,420.63

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0.00	28,023,420.63
002	25	2490550010	Servicios	900627060		28,023,420.63	0.00

TOTALES	28,023,420.63	28,023,420.63

SON: VEINTIOCHO MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :OB166525-FV1094-06-25

SP.CARLOS E ROJAS FIERRO
Tesorero / Pagador

TC.LILIAN ANDREA BRAVO CALLE
CONTADORA CENAC INGENIEROS

CR.JULIAN ARANGO BETANCOURT
DIRECTOR CENAC INGENIEROS

Beneficiario